

el presente edicto para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en Valls, calle Sant Pere, número 17. Compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván. Mide: Su medida superficial no consta. Linda: Derecha, casa de Juan Albagés; izquierda, José Solé; espalda, con dicho Solé, y frente, con la expresada calle, donde abre puerta. Registro: Valls, al libro 76, folio 233, finca número 3.651.

Dado en Valls a 29 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.853.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosa Camba García, en representación de «Bernárdez Alvarellos, Sociedad Limitada», contra «Levigo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Plaza de garaje número 28, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.100.000 pesetas.
2. Urbana. Plaza de garaje número 33, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
3. Urbana. Plaza de garaje número 34, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
4. Urbana. Plaza de garaje número 38, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.
5. Urbana. Plaza de garaje número 40, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.350.000 pesetas.
6. Urbana. Plaza de garaje número 55, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
7. Urbana. Plaza de garaje número 64, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
8. Urbana. Plaza de garaje número 65, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, número 4, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (3631.0000.15.0189.94), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.114.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de don José Isart Puig, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Ferrer Galimany, la cual fue esposa de don José Castany Forns, del cual tuvo un hijo en el año 1864, llamado Pedro Castany Farre, y un nieto llamado José Castany Raventós, habiendo residido en Sant Pere de Riudebitlles (Barcelona), y la cual en la actualidad tendría aproximadamente entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco años de edad, siendo éstos los únicos datos que se tienen de dicha señora Ferrer.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julia.—43.041.

1.ª 28-10-1999

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Sonia Toro Escudero, don José Toro Lora y doña María del Carmen Escudero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana.—Número 24. Vivienda dúplex, puerta sexta, sita en la tercera y cuarta plantas altas del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente principal a la calle Mossen Coy, en la que está señalado con el número 8, y otro frente a la calle La Franada en la que está señalado con el número 39; con acceso, en la tercera planta alta, por el rellano de la escalera, y en la cuarta planta alta mediante escalera interior desde la tercera planta alta, y denominado piso tercera, puerta sexta. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, en la planta tercera, de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En la planta tercera, frente, parte rellano de la escalera y parte vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; izquierda, parte vivienda puerta quinta de la misma planta y parte, en proyección vertical, calle La Franada, y fondo, parte patio de luces y parte finca matriz de José Valls; y en la planta cuarta, frente, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces, parte finca matriz de José Valls; izquierda, vivienda puerta quinta de la misma planta, y fondo, terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza sita en la cuarta planta alta, debidamente delimitada, de una superficie aproximada de 36 metros 60 deci-

metros cuadrados, y a la cual se tiene acceso exclusivo por este departamento.

Coefficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el tomo 1.293, libro 488, folio 137, finca número 21.998, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas (100.970,03 euros).

Dado en Vilafranca del Penedès a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, González Ramos.—La Secretaria, Isabel Luque Reyes.—42.702.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Pedro Alonso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, que saldrá por el valor de su tasación: 11.559.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100: 8.669.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del segundo piso de la casa con frente a la avenida Garraf, número 26, hoy número 26 bis, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios, galería trasera y balcón. Linda: A la derecha, saliendo, con herederos de don Manuel Tomás Bertrán; por la izquierda, con propiedad de don José María Soler Alonso; por detrás, con el patio posterior de los bajos; por el frente, con dicha calle; por arriba, con el tejado de la casa, y por debajo, con la vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.388 del archivo, libro 667 de Vilanova, folio 92, finca 12.473, inscripción séptima.

Y, para que sirva a los efectos acordados, expido el presente mandamiento en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—42.837.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra doña Nieves Camps Romeu, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda del ático, primera puerta de la casa sin número, de la calle del Agua, esquina a la del Doctor Fléming, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, aseo, recibidor, pasillo, terraza y cuatro dormitorios.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 306, libro 134 de Vilanova, folio 162, finca número 944.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las once quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0338-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 2000, a las once quince horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que en esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 1 de marzo de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma. Y si por causa mayor no pudiera celebrarse en el día señalado alguna de las tres subastas, se llevaría a cabo en el siguiente hábil.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar González Tapias.—42.988.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/162, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Fuentes Muñoz, contra don Álvaro de los Reyes Martínez Ruiz, don Fernando Martínez Ruiz y doña María Juana Navarro González, vecinos de Yeste (Albacete), aldea de Jartos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en tercera y pública subasta. Que se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en